

BOLETÍN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	75 pesetas.
Semestre	50 —
Trimestre	30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 289

Miércoles 30 de diciembre de 1953

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid

Mancomunidad Sanitaria Provincial de Valladolid

Aprobado por el pleno de la Junta de Mancomunidad Sanitaria de Municipios de esta provincia, en su sesión del día 11 del actual, expediente de habilitación de crédito para reforzar la partida 75 del vigente presupuesto del Instituto provincial de Sanidad, de dotación escasa, con el fin de proceder a la adquisición de un aparato de fluoroscopia, se pone en conocimiento de los organismos y personas especialmente interesados que dicho expediente de habilitación se halla expuesto en la Secretaría Administración de dicho organismo, sita en el edificio de la Delegación de Hacienda, a contar del día siguiente a la publicación de este anuncio, por término de ocho días. — El delegado de Hacienda presidente, L. Mosquera.

3.794

Confederación Hidrográfica del Duero

Apertura de cobranza del canon de riego a los usuarios de las aguas del Canal de Macías Picavea

La dirección de esta Confederación, ha fijado la apertura del cobro del canon de riego correspondiente a la campaña de 1953, a los usuarios de las aguas del Canal de Macías Picavea.

Dicha cobranza se efectuará el día 8 del próximo mes de enero, desde las diez de la mañana, en la oficina del Ca-

nal, calle de Calvo Sotelo, número 34, en Medina de Ríosco, para los regantes de dicho término municipal y en las oficinas del Ayuntamiento de Villabrágima para los de este Municipio.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento de los interesados.

Valladolid, 22 de diciembre de 1953. — El ingeniero director, Antonio de Corral.

3.776

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

Negociado de Electricidad

ANUNCIO

Don Esteban Monturus Martín, vecino de Valladolid, ha presentado en esta Jefatura una instancia, acompañada del correspondiente proyecto, en solicitud de autorización para establecer una línea de transporte de energía eléctrica de alta tensión, desde la línea de Hidroeléctrica de Pesqueruela, que da servicio a Viana de Cega, hasta su finca «Montico» y «Pardo de Duero», en término de Valladolid.

El trazado de la línea referida es el siguiente: deriva de la línea antes mencionada, a la altura del kilómetro 2 de la carretera local de Viana a Puente Duero, y con una alineación de 820 metros, termina en el transformador que se instalará en la finca del peticionario.

La línea atraviesa terrenos de dominio de particulares, en término de Valladolid. No se solicita la imposición de servidumbre sobre los terrenos de particulares, por contar con la autorización de sus propietarios.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas vigente, se hace público por medio de este «Boletín Oficial», para que las personas o Entidades que se consideren afectadas por las instalaciones en proyecto, puedan examinar éste en la Jefatura de Obras Públicas (Salvador, 6) y presentar sus reclamaciones ante la Alcaldía de Valladolid, o en esta Jefatura, dentro del término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio, y durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 11 de diciembre de 1953. El ingeniero jefe, Gonzalo Alonso.

3.560—2.323

Servicio de Concentración Parcelaria

Comisión Local de Torrelobatón

Se pone en conocimiento de todos los agricultores interesados, que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de esta localidad, se halla expuesta copia de la Orden del Ministerio de Agricultura de 27 de octubre de 1953, por la que se determinan las fincas exceptuadas de concentración parcelaria en este término municipal, a propuesta de la Comisión Central. Dicha Orden ministerial estará expuesta por plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación de este aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se publica para general conocimiento.

Torrelobatón, 16 de diciembre de 1953. El presidente de la Comisión Local de Concentración Parcelaria, Angel Llorente.

3.733

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**Ayuntamiento de Valladolid**

ANUNCIO

El Servicio de Vías Pecuarias de la Dirección General de Ganadería, ha remitido a esta Alcaldía el proyecto de la segunda adición formulada a la clasificación de las Vías Pecuarias del término municipal de Valladolid, por el perito agrícola del Estado don Juan Antonio Jiménez Barrejón

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 del vigente Decreto-Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, y a fin de que puedan formularse las reclamaciones que se crean oportunas, se hace saber al público que el proyecto con sus antecedentes estará expuesto, durante el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio, en el Negociado de Policía del Ayuntamiento, donde podrá examinarse en días hábiles y horas de oficina. Presentación de reclamaciones: durante el mismo plazo, en el Negociado de Registro de la Secretaría General.

Valladolid, 21 de diciembre de 1953.
El alcalde, José G. Regueral.

3.775

Almenara de Adaja

Confeccionado para el año 1954 el padrón de edificios y solares de este término municipal, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días.

Almenara de Adaja, 14 diciembre de 1953.—El alcalde, Hermenegildo Gómez.

3.649—2.324

Berrueces

Se hallan expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen y reclamaciones, los documentos siguientes:

Presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1954, por quince días.

Padrón de edificios y solares, por ocho días.

Listas cobratorias de rústica, por diez días.

Berrueces, 19 de diciembre de 1953.—
El alcalde, Felipe Brezmes.

3.768—2.325

Cogeces de Iscar

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, los documentos que

se indican a continuación, correspondientes al próximo ejercicio de 1954:

Padrón de rústica, por diez días.

Padrón de urbana, por ocho días.

Cogeces de Iscar, 10 de diciembre de 1953.—El alcalde, Eutiquio Sanz.

3.745—2.326

Esguevillas de Esgueva

En cumplimiento y a los efectos del trámite de publicación, se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, los documentos cobratorios de rústica y urbana para el año de 1954.

Esguevillas de Esgueva, 22 de diciembre de 1953.—El alcalde, Felicísimo Escudero.

3.769—2.327

Llano de Olmedo

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones, los documentos siguientes:

Padrones de urbana, por ocho días.

Matrícula industrial, por diez días.

Patente Nacional de Automóviles, por quince días.

Estos documentos corresponden al ejercicio de 1954.

Llano de Olmedo, 22 de diciembre de 1953.—El alcalde, Faustino Monedero.

3.765—2.328

Ramiro

Instruido un expediente de suplemento de crédito por medio de transferencia del superávit del presupuesto ordinario del año anterior, líquido para reforzar ciertas partidas insuficientemente dotadas en el del año actual, y cuyo detalle en aquél constan, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para su examen y reclamaciones, según dispone el artículo 664 y demás concordantes de la vigente Ley de Régimen Local.

Ramiro, 10 de diciembre de 1953.—El alcalde, Abraham González.

3.642—2.329

Santa Eufemia del Arroyo

Quedan de manifiesto al público, para su examen y reclamaciones, por espacio de diez días, los padrones y listas cobratorias de rústica y urbana formados por este Ayuntamiento, para que rijan durante el próximo ejercicio de 1954.

Santa Eufemia del Arroyo, 19 de diciembre de 1953.—El alcalde, S. Santos.

3.728—2.330

Simancas

Para examen y reclamaciones, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, los padrones de las contribuciones rústica y urbana de este término, para el próximo año de 1954.

Simancas, 12 de diciembre de 1953.—
El alcalde, Ciriaco Sanz.

3.739—2.331

Torrecilla de la Orden

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se hallan expuestos al público para su examen y reclamaciones, los documentos siguientes:

Padrón de edificios y solares, para el ejercicio de 1954, por ocho días.

Padrón de rústica, para el ejercicio de 1954, por diez días.

Torrecilla de la Orden, 16 de diciembre de 1953.—El alcalde, Joaquín S. Sánchez.

3.707—2.332

Torrelobatón

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1954, queda expuesto al público en la Secretaría del mismo, por espacio de quince días, a efectos de su examen y reclamaciones.

Torrelobatón, 17 de diciembre de 1953.
El alcalde, Teógenes Puertas.

3.723—2.333

Tudela de Duero

A efectos de examen y reclamaciones, se encuentran de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de diez días, los siguientes documentos cobratorios para el próximo ejercicio de 1954:

Listas cobratorias de la riqueza rústica.

Padrón de edificios y solares.

Tudela de Duero, 21 de diciembre de 1953.—El alcalde, M. Martín.

3.754—2.334

Traspinedo

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Traspinedo, 17 de diciembre de 1953.
El alcalde, Félix Velicia.

3.721—2.335